



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 00959-00
PROCESO	VERBAL -RESTITUCION BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE	RUTH ESTELLA CORREA SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO	CAROLINA SANCHEZ MIRA
DECISION	Rechaza no subsana requisitos

Mediante auto del 27 de octubre de 2021, notificado por estados electrónicos de fecha 28 de octubre de 2021, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de su rechazo.

A la fecha se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso:

05001 - 40 - 03 - 027 - 2021 - 00959 - 00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Municipal

> Civil

Demandante

LUIS ORLANDO CORREA SANCHEZ

Cédula

8354347

Demandado

CAROLINA SANCHEZ MIRA

Cédula

43976104

Despacho

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Ultima Ubicación

Secretaría - Términos

Asunto a tratar

Últimas Actuaciones

Asunto a tratar

Historia

Sujetos Procesales

Información Proceso

Actuación	Fecha Actua.	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de Tén
☒ Fijación estado	27/10/2021	28/10/2021	28/10/2021			SI	Legal
☒ Auto inadmitir demanda	27/10/2021					NO	Ninguno
☒ Radicación de Proceso	8/09/2021	8/09/2021	8/09/2021			NO	Ninguno

<

>

EXIGE REQUISITOS. - M1.

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

1

de

1

Fecha de Presentación

Blanquear todo

5:17 p.m. | CAPS | NUM

En las circunstancias descritas, y por cuanto precluyó la oportunidad y término legal para subsanar los requisitos indicados; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

NBM1